



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 02 AGO 2022

RES. DECECO N° 734-22

Expte. N° 6548/10

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Ana Cecilia SALAS, por medio del cual solicita el beneficio de la Licencia PostMaternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. SALAS ocupa el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Filosofía" con extensión de funciones a "Sociología" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica.

Que mediante Res. DECECO N° 574/22 se otorgo licencia especial por Maternidad (Periodo Postparto) a la Prof. Salas hasta el 21 de Agosto de 2022.

El informe del Departamento Personal de fs. 301 de las presentes actuaciones.

Que corresponde otorgar a la Prof. SALAS, Licencia especial post Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso b) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia especial post Maternidad a la Prof. Ana Cecilia SALAS, D.N.I. N° 31.193.756, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Filosofía" con extensión de funciones a "Sociología" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, a partir del día 22 de Agosto y hasta el 19 de Noviembre de 2022

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 – Inciso b) Licencias especiales. Licencia post maternidad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C. / M.S.S.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa